

DECRETO N° 0369
NEUQUÉN, 09 ABR 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9414** sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de marzo de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9414** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 2002, mediante la cual se acepta la Cesión de Superficie, efectuada por el **señor JORGE ANTONIO MARÍA MORO**, propietario de la mensura y subdivisión de los Lotes 8, Manzana D, 9 y 10 Manzana E, 9 Manzana F, 9 y 10 Manzana G y excedentes que son partes del Lote 9, de la Chacra 167, tramitada bajo Expediente del Catastro Provincial N° E-2318-2749/87; para el Dominio Privado Municipal, el inmueble que se que designa como: **RESERVA FISCAL -LOTE 14 DE LA MANZANA F**, y para el Dominio Público Municipal, el inmueble designado como: **ESPACIO VERDE LOTE 13 DE LA MANZANA F**-, como así también la Cesión de Superficie para Vías de Comunicación y ochavas efectuada para el Dominio Público Municipal; y cúmplase de conformidad.-

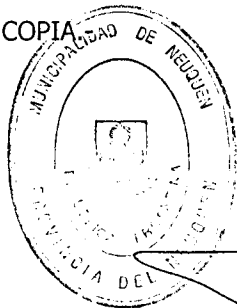
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu namente **ARCHÍVESE.- (Expte. SPC N° 759-M-87).**-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soa. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén